



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.  
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.  
RIOHACHA – GUAJIRA.  
[J01pcotfrioa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01pcotfrioa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Riohacha, mayo doce (12) del Dos Mil Veintitrés (2023).

### PROCESO ADJUDICACIÓN DE APOYO

<b>DEMANDANTE</b>	LIBIA SMIT ALVAREZ Y OTRO
<b>DEMANDADO</b>	TRINIDAD SMIT ALVAREZ
<b>ASUNTO</b>	REQUERIMIENTO
<b>RADICADO</b>	44-001-31-10-001-2021-00257-00

Revisada la demanda, observa el despacho que no se ha recibido por parte de la Defensora del Pueblo Seccional Guajira, la valoración de apoyo, para poder darle el curso pertinente al proceso, ya que es necesario dicho informe por ser el idóneo para determinar las condiciones socioafectivas de la demandada con los demandantes.

Así las cosas, requiérase por secretaria a la Defensora del Pueblo Seccional Guajira, para que se sirva remitir el informe de valoración de apoyo solicitado.

**NOTIFIQUESE**

  
**MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA**  
Juez de Familia Oral del Circuito